



MINISTERIO DE AGRICULTURA  
DIRECCIÓN GENERAL DE MONTES, CAZA Y PESCA FLUVIAL  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE MONTES

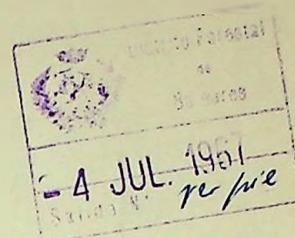
**DISTRITO FORESTAL DE BALEARES**

Matías Montero, 31 - 2.º - 2.ª - Teléf. 21 74 40  
PALMA DE MALLORCA

**QUEMADERO DE BASURAS**

En el monte de U.P. nº. "La Bassa" de los propios del Ayuntamiento de Fornalutx.

AÑO 1.967



### Cremación basura.

Con esta misma fecha, digo al Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Fornalutx, lo siguiente:

"Teniendo conocimiento esta Jefatura, de que ese Ayuntamiento usa un viejo horno de cal, sito en el monte de U.P. nú. 6, "La Bassa" de los Propios de ese Ayuntamiento, para quemar basuras, y que debido a ello, en día de viento, las llamas salen de dicho horno, habiendo peligro de que se provoque un incendio en dicho monte, en evitación de ello, deberá observar las siguientes medidas:

1ª.- Se deberá rozar, limpiando de hierba, hojarasca o materia combustible, en un radio de acción de 25 metros, alrededor de dicho horno.

2ª.- Deberá permanecer vigilado las 24 horas del día por dos obreros, en prevención de cualquier contingencia, los cuales deberán estar provistos de extintores de agua y espuma.

3ª.- Deberán existir, muy cerca de dicho horno, deposito o depositos de agua con capacidad mínima de mil litros.

De los daños y perjuicios que puedan derivarse, será Vd. responsable solidaria y conjuntamente con ese Ayuntamiento de su Presidencia.

Lo que traslado a Vd. para su conocimiento y efectos..

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a Vd. muchos años.  
Palma de Mallorca, 4 de julio de 1.967.

EL INGENIERO JEFE,

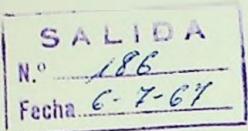
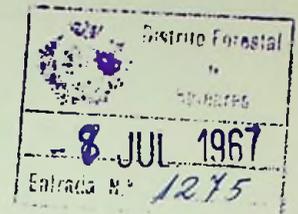


Fdo.: Juan de Arana.

Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de FORMALUTX 3524  
Sr. Guardia Forestal del Estado del Cuartel nº. 1.1.1., residente en FORMALUTX. 3525

AYUNTAMIENTO DE FORNALUTX

ALCALDIA



Tengo el honor de poner en su conocimiento haberse recibido en esta Alcaldía su escrito nº 3524 de fecha 4 del actual por el cual se dice las medidas a tomar por esta Alcaldía en relación con la cremación de basuras procedentes del servicio municipal de recogida y destrucción de las mismas prevenido en el apartado c) del artº 101 de la Ley de Régimen Local texto refundido de 24 de Junio de 1955 e impuesto como obligación municipal mínima en el apartado g) del artº 102 del citado texto legal y que la destrucción se realiza en un horno de cal existente en el monte La Bassa perteneciente a los propios de este Ayuntamiento.

Por esta Alcaldía se han tomado todas las medidas conducentes a que la combustión de dichas basuras para su destrucción en el citado horno, se realice con las máximas garantías de seguridad en prevención de cualquier incendio que esta Corporación municipal es la primera interesada en proteger contra el riesgo de incendios al monte de su propiedad ya que los perjuicios que se ocasionarian serian contra sus propios intereses.

El horno de cal en que se realiza la destrucción precisamente se halla ubicado en la zona menos peligrosa del monte por estar limpia de matorral y carrizo y lindante con terrenos de cultivo limpios de toda maleza, y se ha cuidado de limpiar una amplia zona superior a los 25 metros indicados en su escrito dejándola sin hierbajos ni hojarascas ni materias combustibles que puedan dar origen a incendios.

Se ha observado y se puede en cualquier momento constatar que la cremación de dichas basuras se realiza sin llamas, que no pueden alcanzar en ningún momento el borde del muro de piedra de dicho horno, aún en los días de viento huracanado mas fuerte, debido a la profundidad del mismo unos cinco metros y los llamas nunca han rebasado los cincuenta centímetros de altura del fondo del horno, mal pueden salir dichas llamas del horno y además se tiene la prevención de en días de viento abstenerse en absoluto de que se haga combustión ni cremación de ninguna clase para evitar el riesgo de alguna chispa.

Por eser esta población de unos 650 habitantes, la recogida de basuras no se realiza diariamente ya que se recogen en poca cantidad y por consiguiente la cantidad que se deposita es ínfima semanalmente y de facil destrucción sin riesgos.

Dios guarde a V.S. muchos años  
Fornalutx 6 Julio 1967  
El Alcalde,

*Antonio Vicens*



Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de Baleares.

PALMA


 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESQUERÍA  
 DIRECCIÓN GENERAL DE MONTES, CAZA Y PESQUERÍA FLUVIAL  
 24 JUL 1967  
 Entrada N.º 1231

Sábado 28 de Junio 1967

Señor Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de Baleares

Palma

Muy señor mío: Con referencia a su escrito que me dirigió el 16 de Mayo 1967 nº 2803 - Asunto: Prevención y Extinción de Incendios Forestales y de acuerdo con lo ordenado por el señor Director General de Montes, Caza y Pesca Fluvial, pongo en su conocimiento, que en bosque perteneciente al monte nº 6 de U.P. de la pertenencia del Ayuntamiento de Fornalutx, existe dentro del mismo, un viejo llamado "horno de cal" dentro del cual, hay fuego constante producido por maderas, cartones papeles y otras inmundicias, cuyas llamas debido al viento reinante hace unos días, salían de la boca del citado "horno de cal" hasta una altura de un metro aproximadamente.

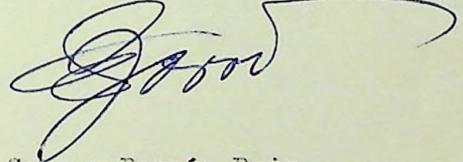
Este fuego se halla precisamente dentro del citado bosque de encinas y pinos y casi debajo de las mismas encinas, lo que considero un peligro de incendio constante.

En su citado escrito nº 2803, me recuerda la obligación como rematante de aprovechamiento de caza del citado monte por las infracciones que se cometan en las áreas de disfrute, y en una zona de doscientos metros a su alrededor, si no se denunciaren, del pago de las multas que procedan.

Por todo lo expuesto, caso de no hacer que no continúe la existencia de ese fuego y claro está, de no desaparecer el constante peligro de incendio, yo declino mi responsabilidad caso de producirse incendio alguno.

Además también he de participarle, que la barrera metálica de entrada al citado monte, se halla cerrada con llave, lo que me impide el poder entrar para la colocación de sepos para la captura de alimañas en defensa de la caza, por lo que le ruego, haga de manera que me sea entregada una llave.

Le saluda muy atentamente y queda de Vd. affmo. s.s.g.e.s.m.



Gaspar Borrás Poig  
 calle San Pedro, 10  
 Sóller

Comer afuera al Ayuntamiento  
 fui por los obreros durante las  
 24 horas del día vigilando el  
 lugar de la flamma de las basuras  
 quemando en pequeñas cantidades  
 para no producir ninguna flamma  
 del todo, estos vigilantes durante  
 estos períodos de festividad de agua  
 y el pueblo y tener dispuesto el punto  
 con los medios de agua.  
 traslado de agua al S. de la...

Sobre las llaves desiste  
 fue y ponía en contacto con  
 el guarda para que le  
 abra las puertas  
 de la...